CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE OFICINA, PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL, REPARACION Y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE F. BOGADO" PAC ID N°252.031

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 06 días del mes de junio del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OSVALDO RAMON ALMADA,** domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **N°4.195.959, con RUC N°4.195.959-0**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2013, "CONSTRUCCION DE OFICINA, PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL, REPARACION Y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE F. BOGADO" PAC ID N°252.031** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO DEL CONTRATO

EL **CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos de construcción conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa, en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/2013, "CONSTRUCCION DE OFICINA, PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL, REPARACION Y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE F. BOGADO"**.

1.1. adjudicado por Resolución N°738/2013 de fecha 28 de mayo de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal –

CLAUSULA SEGUNDA:
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Las partes contratantes entienden y convienen en que los trabajos contratados serán ejecutados de acuerdo con los documentos abajo indicados, los cuales constituyen partes de este contrato y quedan a él incorporados completa y efectivamente.----------

a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Condiciones especiales del Contrato
c) El Pliego de Bases y Condiciones.
d) Las Especificaciones Técnicas.
e) Los planos y planillas.
f) Notificaciones remitidas por la MUNICIPALIDAD antes de la apertura de ofertas.
g) La oferta del Contratista.
h) Resolución de adjudicación.
i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

CLAUSULA TERCERA:
DESCRIPCION DE OBRAS

3.1. Los trabajos que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar están descriptos en los pliegos de bases y condiciones, detallados en el formulario de ofertas.----------

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO						
OBRA: CONSTRUCCION DE OFICINA, PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL, REPARACION Y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE F. BOGADO						
DETALLES PARA LA CONSTRCCION DE OFICINA						
ITEM	COD. CAT.	DESCRIPCION	U M	CANT	PREC UNIT	PREC TOTAL
1		*TRABAJOS PRELIMINARES*				
1.1	72131601-013	Limpieza General	GL.	1	300.000	300.000
1.2	72131601-002	Replanteo	GL.	1	1.200.000	1.200.000
2		*ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO*				-
2.1	73121602-007	Envarillado Superior	GL.	1	450.000	450.000
2.2	73121602-007	Columnas	M3	0,5	1.380.000	690.000
3		*AISLACION*				-
3.1	72102507-001	Membrana de Aluminio	M²	43	20.000	860.000
3.2	72102507-001	Rejilla para Membrana	GL.	1	200.000	200.000
4		*DINTELES*				-
4.1	72131601-999	De Varillas sobre Aberturas	ML	14	15.000	210.000
5		*MAMPOSTERIAS -Ladrillos Huecos*				-
5.1	72102503-001	Elevación 0,15	M²	53	42.000	2.226.000
6		*CONTRAPISOS*				-
6.1	72131601-009	Carpeta	M²	43	18.150	780.450
6.2	72131601-009	Cascote apisonado 7 cm.	M²	43	22.000	946.000
7		*REVOQUES*				-
7.1	72131601-008	Revoque	M²	93	15.650	1.455.450
8		*INSTALACIONES VARIAS*				-
8.1	72102201-003	Instalación Eléctrica	GL.	1	1.000.000	1.000.000
9		*PISOS*				-
9.1	72102503-001	Piso Cerámica Esmaltada	M²	43	71.646	3.080.778
9.2	72102503-001	Zócalos	ML	36	14.000	504.000
10		*ABERTURAS*				-
10.1	72102601-001	Puertas	GL.	1	600.000	600.000
10.2	72131601-010	Ventanas A Perfil Aluminio	M²	7	450.000	3.150.000
10.3	72131601-010	Ventanas B Perfil Aluminio	M²	3	450.000	1.350.000
11		*CIELORASO*				-
11.1	72102402-002	De plástico	M²	43	35.000	1.505.000
12		*PINTURAS*				-
12.1	72102508-999	Pared	M²	186	18.000	3.348.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
EN EL AÑO DE SU CENTENARIO
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa..

12.2	72102508-999	Aberturas Gral.	GL.	1	100.000	100.000
13		OTROS				-
13.1	72102201-002	Artefactos de Iluminación	UNI.	3	250.000	750.000
		TOTAL				24.705.678

ITEM	COD. CATALOGO		UM	CANTIDAD	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
14		DETALLES PARA PINTURA EXTERIOR (Color a definir, Pintura latex)				
14.1		Sobre Pared Revocada				
14.2	72102402-001	Con Enduido en partes afectadas	M²	420	18.000	7.560.000
15		SOBRE LADRILLO VISTO				-
15.1	72102402-001	Ladrillo Visto Comunes	M²	450	18.000	8.100.000
16		ABERTURAS METALICAS				-
16.1	72102402-001	Pintura Sintetica Mate	M²	63	25.000	1.575.000
17		CANALETAS DE DESAGUE PLUVIAL				-
17.1	72102402-001	DESAGUES Y BAJADAS	ML	155	18.000	2.790.000
18		CENEFA METALICA				-
18.1		CENEFA METALICA +				-
18.2	72102401-001	PARASOLES METALICOS	M²	205	25.000	5.125.000
19		PIEDRAS TIPO LAJAS				-
19.1	72102401-001	Pintura con Silicona	M²	45	18.000	810.000
20		PIEDRA BRUTA				-
20.1	72102401-001	Pintura con Silicona	M²	35	18.000	630.000
21		LIMPIEZA CIELORASO				-
21.1	72102401-001	Acceso principal + Terraza	M2	30	15.000	450.000
22		LIMPIEZA GENERAL				-
22.1	72102401-001	Limpieza general + retiros de elementos y otros	GLOBAL	1	400.000	400.000
23		DETALLES PARA LA PINTURA INTERIOR				
23,1	72102402-001	Incluye cielo razo en gral., Pared gral., Aberturas	M2	2.304	12.000	27.648.000
24		REPARACION REMODELACION PLAZA				
24.1	72102801-999	REPARACION DE PLAZA	GL	1	18.000.000	18.000.000
		TOTAL				73.088.000

El monto total ofertado es de 97.793.678 guaraníes noventa y siete millones setecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3.2. EL CONTRATISTA declara que tiene claro conocimiento de todas las condiciones que afectan los trabajos a ser realizados, habiendo previsto para este fin todos los estudios e investigaciones a su parecer necesarios.---------

CLÁUSULA CUARTA:
FONDOS PARA LA OBRA (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

4.1 Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520 _ "Construcciones", 521 _ "Construcciones de uso públicos", y afecta al Ejercicio Fiscal 2.013, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Aporte del Gobierno central con Royalties.
4.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N°252.031**
4.3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2013**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO, la adjudicación fue realizada por **Resolución N°738/2013** --
---

CLAUSULA QUINTA:
GARANTÍAS
5.1. DE FIEL CUMPLIMIENTO
La empresa adjudicataria presenta una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente a Gs....4.900.000 ft.....conforme a la póliza Nº 49 1503 000 1357 0000..... válida del....05-06-2013 hasta 06-09-2013.....emitida por la compañía ....Regional Seguros.....
Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 10% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en dinero en efectivo o una póliza de seguro a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº15/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE OFICINA, PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL, REPARACION Y REMODELACION DE LA PLAZA JOSE F. BOGADO" PAC ID Nº252.031** *la que será devuelta dentro del plazo de (90) noventa días de la entrega definitiva de la obra, salvo que la misma no se haya entregado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la ejecución.* ----------

5.2. DE ANTICIPO: *Además El Contratista entregará además, una garantía por el 100 % (cien por ciento) del importe del anticipo.*----------

La empresa adjudicataria presenta una Garantía de Anticipo equivalente a Gs....22.340.000.....conforme a la póliza Nº 49 1506 0000 787 0000..... válida del 05/06/2013 hasta 06/09/2013..... emitida por la compañía ....Regional Seguros----------

5.3 SEGUROS
EL CONTRATISTA asegurará por cuenta propia contra todo riesgo la Obra, con todos los materiales existentes durante la ejecución de la misma y hasta 90 días después de la fecha de recepción final.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

CLAUSULA SEXTA:
RELACION ENTRE LAS PARTES

6.1. La representación de la Municipalidad en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo del Dpto. Técnico y Planificación de la MUNICIPALIDAD., en adelante denominado LA FISCALIZACIÓN.----------

6.2 **EL CONTRATISTA** será representado en la obra por un único Superintendente, que tendrá el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones similares y que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.----------

6.3. Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un libro de obras, un libro de pedidos del CONTRATISTA y un libro de órdenes de servicio de la FISCALIZACIÓN.----------

6.4. Bajo ninguna circunstancia, salvo autorización por escrito del Director del Departamento de CATASTRO, OBRAS Y SERVICIOS se podrá habilitar la obra.

CLAUSULA SÉPTIMA:
PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta 60 (sesenta) días después de la suscripción del contrato.

EL CONTRATISTA iniciará los trabajos dentro de los diez días de firmado el acta de inicio y si hubiere variación de precios se ajustará de acuerdo a la formula más abajo detallada, labrándose el acta de inicio correspondiente, a partir del cual se computará el plazo de obra, habiéndose cumplido los siguientes requisitos:
Entrega por parte de la MUNICIPALIDAD del terreno para la construcción, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.
Entrega al Contratista del monto del anticipo.

7.2 LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Contratista ejecutará las obras previstas en este contrato según plano y planilla de obras en el predio sito sobre la calle **Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia**

7.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en su totalidad en 60 (sesenta) días calendarios y tendrá un avance sostenido y regular.----------

CLAUSULA OCTAVA:
EQUIPOS

8.1. EL CONTRATISTA proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, repuestos y materiales requeridos por la obra, en el momento oportuno para su utilización. Así mismo mantendrá un equipo para ensayos de laboratorio que sea requerido para el caso, por LA FISCALIZACIÓN.----------

CLAUSULA NOVENA:
PERSONAL Y SALARIO

9.1. **EL CONTRATISTA** proveerá y mantendrá una organización y un cuadro de personal adecuado y suficiente para ejecutar eficientemente los trabajos descriptos en el presente Contrato; especificar cantidad de personal necesario para la ejecución de cada rubro conforme al cronograma de trabajo.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

9.2 **EL CONTRATISTA** por su propia cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, deberá contratar y pagar al personal, los sueldos, salarios beneficios sociales y demás obligaciones que le imponen las leyes y reglamentaciones legales en materia laboral de Previsión Social.----------

CLAUSULA DÉCIMA:
PRECIO DE OBRA

10.1 A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en el formulario de oferta adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.97.793.678 (guaraníes noventa y siete millones setecientos noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho) IVA incluido.**----------

10.2 Los precios unitarios del presupuesto de obra incluyen todos los costos, gastos generales y utilidades del CONTRATISTA para la completa y eficiente ejecución de la obra indicada.----------

CLAUSULA UNDÉCIMA:
FORMAS DE PAGO

11.1. ANTICIPO
La MUNICIPALIDAD abonará al CONTRATISTA con la presentación de la Garantía indicada en el Numeral 5.2. En concepto de Anticipo, el equivalente al 30 % (treinta por ciento) del monto del Contrato, que será descontado de cada certificado proporcionalmente.----------

5.2. El pago de la obra, serán efectuados en tres etapas la primera el anticipo de 30%, el segundo pago será de 40% del monto del contrato debiendo esta ejecutar el 70% de la obra, y el tercer pago de 100% el monto del contrato al finalizar la obra, los pagos serán contra certificados, en cada caso, debiendo entregar el contratista la factura legal.

11.2. CERTIFICACIONES

La empresa CONTRATISTA presentará un Certificado de Obras por los trabajos realmente ejecutados. LA MUNICIPALIDAD abonará el Certificado dentro del tiempo de ser aprobado su Certificado por la Fiscalización.----------

11.3. CANTIDAD DE TRABAJO

Los pagos se efectuarán por la cantidad de trabajos realmente ejecutados y medidos que sean aprobadas por la Fiscalización, multiplicada por los Precios Unitarios del Formulario de Ofertas.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA:
RECEPCION DE OBRAS

13.1. RECEPCION PROVISORIA
Dentro de los 5 (cinco) días de terminada la Obra, LA FISCALIZACIÓN procederá a la Recepción Provisoria de la Obra a la solicitud de LA CONTRATISTA.----------
Si existen observaciones sobre la Obra deberá prepararse una lista a ser cumplida por LA CONTRATISTA antes de ser solicitada la Recepción Definitiva.----------

13.2. RECEPCION DEFINITIVA
Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la Recepción Provisoria, a los 20 (veinte) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

CLAUSULA DECIMO TERCERA:
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Son responsabilidades del CONTRATISTA las siguientes:

14.1. La provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipamiento y dirección técnica, necesarias para la construcción de la Obra.----------

14.2. Los seguros y beneficios sociales de los obreros y Seguros contra terceros.----------

14.3. La firma, preparación y presentación de las carpetas técnicas para el permiso municipal.----------

14.4. La vigilancia y limpieza del sitio de Obras.----------

14.5. EL CONTRATISTA es el único e integral responsable de la calidad y comportamiento de la obra construida.----------

14.6. Las omisiones de la FISCALIZACIÓN y cualquier estipulación del presente Contrato no eximen al Contratista de su completa responsabilidad para la perfección de la obra.----------

14.7. Hasta la recepción definitiva establecida estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA el mantenimiento y protección contra daños y perjuicios de la obra.----------

EL CONTRATISTA por su cuenta reconstruirá, reparará y restaurará cualquier daño o defecto de la obra antes de la recepción definitiva de la misma.----------
El CONSTRATISTA es responsable de los bienes de la institución durante el tiempo que dure la obra.----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA:

15.1. LA FISCALIZACION actuando como representante de la MUNICIPALIDAD ejercerá la inspección de los trabajos ejecutados por el Contratista teniendo atribuciones tales como: ----------

a-Inspeccionar todos los trabajos y operaciones constructivas del CONTRATISTA para verificar la calidad de los materiales y de la mano de obra y si satisface los requisitos de este Contrato, rechazando lo que juzgue inadecuados, o exigiendo su corrección. Aprobar los métodos constructivos del Contratista.----------

b-Interpretar los requisitos de este Contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que, eventualmente, sean discutibles o posibles de doble interpretación.----------

c-Inspeccionar en cualquier momento los equipos e instalaciones del CONTRATISTA, aprobando aquellos que a su parecer están en estado de conservación y funcionamiento satisfactorios y solicitando la sustitución de los no aprobados.----------

d-Verificar los certificados de ensayos de materiales de construcción presentados por EL CONTRATISTA.-
e-Efectuar mediciones y evaluaciones en la obra junto con EL CONTRATISTA, para verificar el progreso de la obra, y estimar los pagos parciales de los trabajos.----------

f-Examinar, verificar y visar los certificados mensuales de trabajo sometidos por EL CONTRATISTA para los pagos de los trabajos efectuados.----------

15.2. EL CONTRATISTA cumplirá todas las instrucciones de la Fiscalización y cooperará con el mismo proveyendo todos los medios a su alcance para el buen desempeño de sus funciones.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA (Art. 37 k, Ley N° 2051).:
CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR

16.1. EL CONTRATISTA no será culpable por demoras debidas a causas de fuerza mayor. En el caso de que el Contratista se vea impedido, entera o parcialmente por fuerza mayor debidamente comprobada, las obras serán suspendidas por la duración de la fuerza mayor.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA:
ATRASO EN CRONOGRAMA DE OBRAS

17.1. En caso de atraso por causas atribuibles a LA CONTRATISTA, ésta abonará a la MUNICIPALIDAD en concepto de multa la suma de 5 % (cinco por ciento) del monto del Contrato por cada día de atraso.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA:
CAUSAS RESCISORIAS DE CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

18.1. El presente Contrato podrá ser rescindido por la MUNICIPALIDAD por las causas siguientes según establecida CGC 48.1
LA MUNICIPALIDAD avisará al CONTRATISTA por escrito con 30 (treinta) días de anticipación, la fecha de rescisión del Contrato.----------
EL CONTRATISTA y su Fiador serán responsables de los daños causados a la MUNICIPALIDAD por la rescisión del Contrato.----------
18.2. El presente Contrato podrá ser rescindido por EL CONTRATISTA con previo aviso de 30 (treinta) días a LA MUNICIPALIDAD.----------
a. Si LA MUNICIPALIDAD dejase de proveer los fondos necesarios al CONTRATISTA.----------
b. Incumplimiento permanente de lo que se estipula en el control por la MUNICIPALIDAD, en los aspectos que perjudiquen al desarrollo normal de la obra.----------
c. En los casos de rescisión atribuible a la MUNICIPALIDAD, esta le devolverá a la Empresa la retención caucional y le reembolsará los gastos de movilización de equipos en el porcentaje de trabajos que faltare ejecutar.--
---

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA (Art. 37 l, Ley N° 2051):

19.1. Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.----------
19.2. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Encarnación.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría

Lic. Mario César Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Sr. Héctor F. Céspedes F.
INTENDENTE MUNICIPAL

Osvaldo Ramón Almada
CONTRATISTA